FUNDACION GENTE COMO UNO

Segundo Informe de Prestación de servicios del convenio de asociación N° 008 del 21 de abril de 2023 denominado, "AUNAR ESFUERZOS PARA LA INHUMACION, AUTOPSIAS Y GASTOS MORTUORIOS A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."

Riohacha, diciembre de 2023

¡Sin distinción porque todos somos iguales!

RESENTACIÓN

En el siguiente informe la Fundación Gente Como Uno da a conocer el trabajo ejecutado desde el 31 de agosto hasta el 14 de noviembre de 2023, el cual corresponde al segundo porcentaje de avance del 50%, para completar una ejecución total del 100%, de acuerdo a lo convenido, bajo el marco del convenio de asociación N° 008 del 21 de abril de 2023 denominado, **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA INHUMACION, AUTOPSIAS Y GASTOS MORTUORIOS A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA",** periodo en el cual la Fundación antes mencionada se encargó de ofrecer servicios mortuorios a cadáveres NN's, indigentes, personas de escasos recursos económicos, población indígena, pobres de solemnidad y población desplazada del municipio de Riohacha.

Haciendo referencia a la minuta contractual, en su **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONVENIO: HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023 Ó HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la firma del acta de inicio, del respectivo Convenio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y teniendo en cuenta también la manera en que serán entregados los recursos a la Fundación para la normal ejecución del convenio, acatando lo pactado, bajo el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008 DEL 21 DE ABRIL DE 2023, remitimos a ustedes, PRIMER INFORME de ejecución correspondiente a un porcentaje de avance del 50%, de acuerdo a lo convenido, según minuta contractual de CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN N° 008 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL Y TURÍSTICO DE RIOHACHA Y LA FUNCACIÓN GENTE COMO UNO, publicado en la plataforma SECOP II.

FUNDACION GENTE COMO UNO

El presente documento, estará estructurado de la siguiente manera: primeramente, usted encontrara los **objetivos,** en ellos especificaremos el motivo por el cual se realiza esta contratación y su finalidad; cabe anotar que éstos deben ser medibles alcanzables y cuantificables

Luego pasaremos al **contenido,** donde indicaremos de manera específica y en forma general todos y cada uno de los puntos que se abordarán en el documento; seguidamente pasaremos a entregar los resultados obtenidos de dicha actividad para así demostrar que se cumplió a cabalidad y, se apreciara la relación de todos los servicios mortuorios entregados durante este periodo con sus respectivos soportes y su información personal.

Con esta información la Fundación Gente Como Uno, propone a la Alcaldía Distrital de Riohacha y a las autoridades encargadas de esta maravillosa obra social, trabajar mancomunadamente para que estos cuerpos que desafortunadamente tienen que quedar como NN's en este Distrito, en la posteridad, se logre que con un poco más de esfuerzo, se organice un programa que permita dar a

conocer en el ámbito local, regional y nacional respectivamente, que estas personas, que se encuentran sepultadas en este Camposanto sean plenamente identificadas por sus familiares, independientemente de que estos tengan el factor económico disponible para trasladarlos hasta su sitio de origen, y así estos cuerpos puedan descansar en completa paz espiritual.

Rogamos que este informe no quede en su despacho como uno más y sea archivado sin tener en cuenta esta pequeña recomendación que engrandecería el nombre de este gobierno y el de esta fundación que ya decidieron encarrilarse en la misma ruta.

Asimismo, agradecemos al Alcalde del Distrito de Riohacha por haber dado la oportunidad a la Fundación Gente Como Uno de asumir este proceso, ya que ésta ha sabido responder ante la demanda de servicios que se han presentado durante el periodo de ejecución del convenio de cooperación que se inicia con la firma de la respectiva acta de inicio firmada en mutuo acuerdo por parte de estas dos organizaciones el día 01 de junio de 2022.

- **OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta la propuesta inicial que la Fundación gente Como Uno presentó ante la Alcaldía Distrital de la Ciudad de Riohacha, podemos afirmar que su objetivo fundamental se basó en la prestación de servicio mortuorio de cadáveres, de personas NN's e indigentes, personas de escasos recursos económicos, población indígena, pobres de solemnidad y población desplazada. Así mismo, abordó el suministro de ataúdes o cajas mortuorias, incluyendo el traslado del cuerpo desde la morgue hasta la casa y luego al sitio de inhumación, y si el caso lo ameritaba al Cementerio Gente Como Uno para su disposición final en su bóveda con su respectiva placa de identificación.

FUNDACION GENTE COMO UNO

La fundación Gente Como Uno mediante este segundo informe pretende dar a conocer el motivo fundamental y especifico de todas y cada una de sus actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del Convenio de Asociación N° 008 del 21 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 ó ***HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS***, contados a partir de la firma del acta de inicio (25 de abril de 2023), previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Se desarrollaron pues las actividades correspondientes al segundo porcentaje de avance del 50%, para completar una ejecución total del 100%, dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre, fecha en la cual, se encuentra EJECUTADO EL 100 % del presupuesto, para lo cual, se tienen en cuenta los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023

Servicio de apoyo mortuorio

1. Administración adecuada de los rubros o dineros desembolsados por la Alcaldía Distrital de Riohacha
2. Brindar acompañamiento durante el sepelio a los familiares de las personas de escasos recursos que son sepultadas en el cementerio de la Fundación Gente Como Uno.
3. Mantener la cadena de custodia en el Cementerio Gente Como Uno de aquellos cadáveres que son inhumados y no reclamados; así como los que sepultados y por motivos estrictamente económicos, los familiares deciden dejarlos finalmente en ese campo santo.
4. Velar porque los cadáveres sepultados en bóvedas, cumplan el tiempo mínimo de permanencia, conforme a lo amerita la Ley (Resolución 594 de 2010) del Ministerio de la Protección Social. Esto con el fin de que al haber transcurrido este lapso de tiempo, dichos cadáveres, son exhumados bajo la responsabilidad del administrador del cementerio, el cual se responsabiliza de trasladarlos finalmente a un osario.

DEFINICIONES

- ***Ataúd***: Caja o cofre de madera o de cualquier otro material diseñado, especialmente para depositar el cadáver o restos humanos.
- ***Bóveda***: Es un lugar cerrado comprendido por techo, piso y muros, que sirve como destino final para depositar cadáveres o restos humanos.

FUNDACION GENTE COMO UNO

- ***Cadáver***: Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.
- ***Cementerio:*** Es el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas; quedan excluidos de la presente definición los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas y monasterios.
- ***Exhumar***: Acción de extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales.
- ***Inhumar***: Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y partes humanas.
- ***NN***: Cadáver de persona no identificada.
- ***Osario***: Lugar destinado al depósito de restos óseos exhumados.
- ***Inhumación estatal***: Es el proceso de **inhumación** que realiza el Estado, cuando no existen familiares o personas interesadas en reclamar un cuerpo.

CONTENIDO

Inicialmente, se mostrará el número total de servicios entregados durante el periodo de convenio acordado, para la Secretaría General y Gestión Administrativa del Distrito de Riohacha y para la secretaría de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Riohacha.

Luego, se pasa discriminar, la información de todos los cadáveres atendidos, junto con la información del familiar al que le fue suministrado el servicio de inhumación, desde el 31 de agosto hasta noviembre 14 del año en curso especificando los siguientes datos:

- FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO
- NOMBRE DEL CADAVER
- ADULTO/NIÑO
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DATOS DEL SOLIENTE
- PARENTEZCO
- DIRECCIÓN
- TELEÉFONO
- SECRETARIA QUE ORDENA

FUNDACION GENTE COMO UNO

Esta información es de gran importancia para que el Distrito lleve un registro de las personas a las que se les suministra servicios de tipo apoyo mortuorio.

De igual manera, se encuentran como documentos anexos, las copias de los certificados de defunción de todos y cada uno de los N.Ns, indigentes, personas de escasos recursos económicos, población indígena, (cabe resaltar que la población mencionada anteriormente, muchas veces no entregan el soporte correspondiente al certificado de defunción, ya que por cultura, muchas veces no les practican necropsias a sus cadáveres y también, la lejanía de la zona urbana incide en que esto pase, en dichos casos se soporta el deceso con la certificación del corregidor de su corregimiento, o certificación de la autoridad tradicional de su jurisdicción), pobres de solemnidad y población desplazada del Distrito de Riohacha sepultados en el cementerio de la Fundación Gente Como Uno.

RESULTADOS

La Fundación Gente Como Uno se comprometió a suministrar al Distrito de Riohacha 71 servicios de apoyo mortuorio a personas NN's, indigentes, personas de escasos recursos económicos, pobres de solemnidad y población indígena. Se muestra una relación correspondiente al segundo porcentaje de avance del 50%, para completar una ejecución total del 100%, dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre, fecha en la cual, se encuentra EJECUTADO EL 100 % del presupuesto, para lo cual, se tienen en cuenta los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023, donde se suministraron TREINTA Y SEIS (36) servicios que se suministraron detallados mes a mes según lo convenido, y para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta esta relación la fundación entregó de acuerdo a lo convenido y previo a la presentación de este SEGUNDO INFORME, TREINTA Y SEIS (36) servicios cumpliendo a cabalidad con el 100% del objetivo para el cual se firmó este convenio.

Es para nosotros de mucha satisfacción que la administración Distrital, ponga su confianza en nuestra fundación; la cual se compromete a seguir cumpliendo como hasta ahora con todo lo que sea necesario, con el fin de dejar nuestro nombre y el de la alcaldía distrital lo más alto posible; con el único fin de servir a la comunidad Riohachera en general.

FUNDACION GENTE COMO UNO

PRESUPUESTO GENERAL

(PROPUESTA ECONOMICA) / CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008 DE 2023

SERVICIO DE INHUMACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCION O DETALLE**	**UND.**	**VR. UNIT.**	**CANT.**	**VR. TOTAL**
1.	**MANO DE OBRA POR INHUMACIÓN**				
1.1	ALISTAMIENTO DEL CADAVER (DESVESTIR-DESENTOXICACIÓN-BAÑAR-VESTIR)	Servicio	$ 350.000	71	$ 24.850.000
1.2	PREPARACIÓN DEL CADAVER (HACER INCISIONES-PREPARAR CADAVER - PREPARAR VISCERAS-CERRAR INCISIONES-BAÑAR-VESTIR-MAQUILLAR)	Servicio	$ 550.000	71	$ 39.050.000
SUB-TOTAL 1 (MANO DE OBRA POR INHUMACIÓN)			**$ 900.000**		**$ 63.900.000**
2.	**TRANSPORTE PARA REALIZAR LA INHUMACIÓN**				
2.1	RETIRARLO DEL SITIO DONDE FALLECE (residencia, clínica u hospital)	Transporte	$ 120.000	71	$ 8.520.000
2.2	LLEVARLO A MORGUE EN EL CEMENTERIO CENTRAL	Transporte	$ 110.000	71	$ 7.810.000
2.3	RETORNARLO A LOS FAMILIARES	Transporte	$ 150.000	71	$ 10.650.000
2.4	IDA AL CEMETERIO GENTE COMO UNO	Transporte	$ 120.000	71	$ 8.520.000
2.5	RETORNO A RIOHACHA DEL CEMENTERIO GENTE COMO UNO	Transporte	$ 120.000	71	$ 8.520.000
SUB-TOTAL 2 (TRANSPORTE PARA REALIZAR INHUMACIÓN)			**$ 620.000**		**$ 44.020.000**
3.	**ELEMENTOS Y MATERIALES**				
3.1	CERRAMIENTO EN MAMPOSTERIA PARA BOVEDA DE 0,60 X 0,60, INCLUYE BORDE	Unidad	$ 90.000	71	**$ 6.390.000**
3.2	CAJA MORTUORIA + PLACA DE IDENTIFICACIÓN	Unidad	$ 1.300.000	71	$ 92.300.000
SUB-TOTAL 3 (ELEMENTOS Y MATERIALES)			**$ 1.300.000**	**71**	**$ 92.300.000**
					$ 206.610.000
5	**OTROS TRANSPORTES**				
5.1	OTROS TRANSPORTES (LLEVAR GASOLINA, COMIDA A TRABAJADORES, DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR ENTREGAS, TRASPORTE DE FAMILIARES PARA ACOMPAÑAMIENTO A SEPELIO, ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, ETC.)	Transporte	$ 7.390.000	Gbl.	**$ 7.390.000**
TOTAL COSTO DE SERVICIO POR INHUMACIÓN					**$ 214.000.000**

ITEM	**DESCRIPCION O DETALLE**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNIT.**	**VR. TOTAL.**
4.	**APORTE DE LA FUNDACION**				
4.1	BÓVEDAS CONSTRUÍDAS EN CGCU	Unid.	20	$2.000.000	$ 40.000.000
4.2	DIRECTOR DEL PROYECTO (8 MESES)	Unid.	1	$2.000.000	$16.000.000
TOTAL APORTE FUNDACIÓN GENTE COMO UNO					$ 56.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					$ 270.000.000
TOTAL, APORTE ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA					**$ 214.000.000**

La Fundación se comprometió a ejecutar el 100% del presupuesto anteriormente descrito, el cual corresponde a 71 servicios entregados por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS M/L ($ 270.000.000)** De los cuales la Secretaria General hizo un aporte de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000); la Secretaria de Gobierno Distrital hizo un aporte de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 94.000.000) y la Fundación Gente Como Uno, realizó un aporte por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 56.000.000), para buscar el beneficio de las familias menos favorecidas del Distrito de Riohacha.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN UN 50%
(EQUIVALENTE A LA PRESTACIÓN DE 36 SERVICOS – PERIODO: 31 DE AGOSTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2023)

SERVICIO DE INHUMACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCION O DETALLE**	**UND.**	**VR. UNIT.**	**CANT.**	**VR. TOTAL**
1.	**MANO DE OBRA POR INHUMACIÓN**				
1.1	ALISTAMIENTO DEL CADAVER (DESVESTIR-DESENTOXICACIÓN-BAÑAR-VESTIR)	Servicio	$ 350.000	36	$ 12.600.000
1.2	PREPARACIÓN DEL CADAVER (HACER INCISIONES-PREPARAR CADAVER - PREPARAR VISCERAS-CERRAR INCISIONES-BAÑAR-VESTIR-MAQUILLAR)	Servicio	$ 550.000	36	$ 19.800.000
SUB-TOTAL 1 (MANO DE OBRA POR INHUMACIÓN)			**$ 900.000**		**$ 32.400.000**
2.	**TRANSPORTE PARA REALIZAR LA INHUMACIÓN**				
2.1	RETIRARLO DEL SITIO DONDE FALLECE (residencia, clínica u hospital)	Transporte	$ 120.000	36	$ 4.320.000
2.2	LLEVARLO A MORGUE EN EL CEMENTERIO CENTRAL	Transporte	$ 110.000	36	$ 3.960.000
2.3	RETORNARLO A LOS FAMILIARES	Transporte	$ 150.000	36	$ 5.400.000
2.4	IDA AL CEMETERIO GENTE COMO UNO	Transporte	$ 120.000	36	$ 4.320.000
2.5	RETORNO A RIOHACHA DEL CEMENTERIO GENTE COMO UNO	Transporte	$ 120.000	36	$ 4.320.000
SUB-TOTAL 2 (TRANSPORTE PARA REALIZAR INHUMACIÓN)			**$ 620.000**		**$ 22.320.000**
3.	**ELEMENTOS Y MATERIALES**				
3.1	CERRAMIENTO EN MAMPOSTERIA PARA BOVEDA DE 0,60 X 0,60, INCLUYE BORDE	Unidad	$ 90.000	36	**$ 3.240.000**
3.2	CAJA MORTUORIA + PLACA DE IDENTIFICACIÓN	Unidad	$ 1.300.000	36	$ 46.800.000
SUB-TOTAL 3 (ELEMENTOS Y MATERIALES)			**$ 1.300.000**	**36**	**$ 50.040.000**
					$ 104.760.000
5	**OTROS TRANSPORTES**				
5.1	OTROS TRANSPORTES (LLEVAR GASOLINA, COMIDA A TRABAJADORES, DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR ENTREGAS, TRASPORTE DE FAMILIARES PARA ACOMPAÑAMIENTO A SEPELIO, ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, ETC.)	Transporte	$ 2.240.000	Gbl.	**$ 2.240.000**
TOTAL COSTO DE SERVICIO POR INHUMACIÓN					**$ 107.000.000**
TOTAL, APORTE ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA					**$ 107.000.000**

FUNDACION GENTE COMO UNO

Finalizamos este informe, explicando a ustedes que hasta la fecha, agosto 31 de 2023; la fundación Gente Como Uno entregó TREINTA Y CINCO (36) servicios de apoyo mortuorio; atendiendo para la Secretaria General y Gestión Administrativa VEINTIDOS (22) servicios y para la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana CATORCE (14) servicios, correspondiente correspondientes al segundo porcentaje de avance del 50%, para completar una ejecución total del 100%, dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre, por un valor en pesos de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($ 107.000.000)** de los cuales a la Fundación le será deducido en dos cuotas de igual valor, el valor del anticipo pagado correspondiente el 50% de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 85.600.000)** tal y como se pactó en el parágrafo 2, de la CLAUSULA QUINTA de la minuta contractual. **FORMA DE PAGO** EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, entregará el valor de los aportes del convenio de asociación a suscribir así: Dos (02) pagos parciales equivalentes al 50%

del valor del convenio, previa presentación de informes de ejecución en igual porcentaje de avance de la ejecución, de acuerdo a lo establecido en el plan de pagos de la plataforma SECOP II.

Previamente el supervisor verificará que los siguientes requisitos estén cargados en Plataforma Secop II:

a) Informe de actividades con su respectivo soporte de ejecución administrativa, técnica y financiera.
b) Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato. dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago. su valor. la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

c) Factura y/o cuenta de cobro del Contratista aprobado por el Supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y de acuerdo a la naturaleza del contrato.

d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal. que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. parafiscales. ICBF. SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique. adicione o complemente. cuando se trate de personas jurídicas.

FUNDACION GENTE COMO UNO

e) Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal -Acta De Inicio Y/0 Acta De Recibo Parcial Y/0 Acta Final (Según Corresponda) - Certificado de recibo a satisfacción.

A la fecha de noviembre 14 de 2023, se remite a ustedes segundo informe parcial correspondiente al segundo porcentaje de avance del 50%, para completar una ejecución total del 100%, dentro del periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008 DEL 2023 para que posteriormente, sea revisado, avalado y pueda ser pagado a la FUNDACIÓN GENTE COMO UNO el segundo pago parcial, el cual establece un valor de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/L. ($ 107.000.00 M/L)** correspondiente al 50% de la ejecución del convenio de asociación 008 de 2023 resaltando que con este segundo desembolso, el Distrito y la fundación cumplen con la CLAUSULA QUINTA del convenio, con el objetivo cumplido en porcentaje de avance de ejecución en un 100%. El recurso que se recibe se utiliza para atender a población vulnerable en general; también aclaramos que estos servicios de apoyo mortuorio, en su totalidad han sido autorizados por la secretaria de Gobierno Distrital y por la secretaria general Distrital respectivamente. Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que se convino la entrega de TREINTA Y SEIS (36) servicios; a la fecha actual, la Fundación Gente Como Uno cumplió con la ejecución del otro 50%, para un total del 100% de lo pactado durante periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre del año 2023.